

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 07 SEPTIEMBRE 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5612 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; (en el párrafo 2° art. 3° letra a y siguientes art. 4° letra a y siguientes), considerando que el municipio requiere de personal contratado bajo la calidad jurídica de Programa Generación de Empleo en Proyecto denominado "Mejoramiento de Espacios Públicos y Rurales, Vallenar II Etapa", la necesidad que dichos trabajadores tengan derecho a un aguinaldo de Fiestas Patrias para el año 2010 y que prestan apoyo a la gestión municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

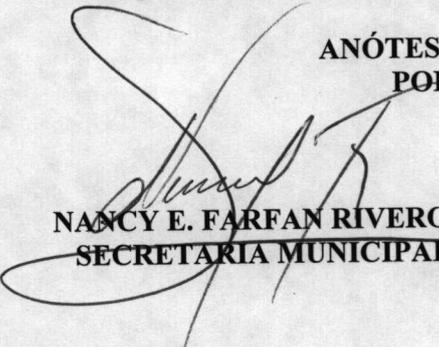
DECRETO:

1°.- Otórguese un Aguinaldo de Fiestas Patrias 2010, a personal que se desempeña bajo la calidad jurídica de de Programa Generación de Empleo en Proyecto denominado "Mejoramiento de Espacios Públicos y Rurales, Vallenar II Etapa", por la suma de \$25.000.- (veinte y cinco mil pesos) a c/u.

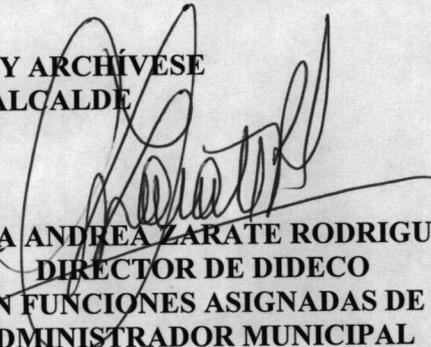
2.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder a los pagos correspondientes.

3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto Municipal vigente y a las cuentas que correspondan

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVERO
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DIDECO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Personal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/orn.-
Dec201